Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 Nº 5-04 – Tel. 5760302
Auto Nº 665

Chiriguaná, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ALVARO MIELES MARTINEZ CONTRA DRUMMOND LTD.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2015-00172-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha 2 de mayo de 2022, siendo M.P. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia adiada 24 de agosto de 2016. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **251ba276b03e4b2898fcef8dc2a8718f510071c5e7695d3fd84917db97ee3f44**
Documento generado en 05/08/2022 03:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica